

La importancia de la separación de iglesia y estado para la sociedad puertorriqueña

1

“Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz” Juárez (1867). Este argumento, aplicado al concepto legal y político de separación entre iglesia y estado es el recurso que garantiza el respeto de las opiniones y libertades, no solo de pocos, sino de todos los ciudadanos puertorriqueños. El problema es que existe un sector fundamentalista religioso el cual quiere imponer sus dogmas ilegalmente y que corrompe nuestro sistema con el objetivo de “esparcir la fe”, cuando, en realidad, incitan el discrimen y los crímenes de odio. Sin embargo, La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, específicamente en su artículo 2 sección 3, garantiza el derecho de todo ciudadano a tomar la decisión de creer o no sin ser juzgados por ello (LexJuris Puerto Rico, 1952).

La sensatez de los humanistas seculares, acompañada de un gran afecto por la sociedad puertorriqueña, les lleva a defender esta separación fervorosamente con la convicción de que es por nuestro bienestar. Tristemente, este mandato constitucional no se hace valer a cabalidad, y aún más alarmante, en detrimento de muchas religiones minoritarias, el cristianismo, abiertamente, fortifica relaciones torcidas con el gobierno. Dichas faltas se ejecutan premeditadamente y sin escrúpulos como parte de una agenda proselitista con el fin de modificar las leyes hacia un paradigma religioso. Algunas de estas son: la enseñanza del creacionismo en escuelas públicas, obligación de estudiantes a rezar dentro del plantel escolar, decretos de ayuno y oración por funcionarios del gobierno promovidos con fondos públicos, entre otros. Esto trae consigo una dinámica de absoluta preferencia que desencadena en la segregación de todo el que

La importancia de la separación de iglesia y estado para la sociedad puertorriqueña

2

se oponga a la ideología. Lo antes expuesto es demasiado peligroso, ya que, si no se lucha constantemente para hacer valer la separación, corremos un riesgo latente de la imposición de dogmas religiosos en asuntos del estado que repercute de forma atroz en los avances sociales de aceptación de los cuales se goza en gran parte del mundo. Es menester recordar que sin duda, es extremadamente necesario mantener a salvo este derecho constitucional, no hay razón para ser juzgados, ni forzados a participar o no en actividades religiosas. El estado y sus políticas deben basarse en el interés público, los principios de igualdad y justicia para todos los ciudadanos y no en las enseñanzas de ninguna denominación religiosa en particular. Además, esta separación protege la educación pública de las presiones sectarias religiosas y hace posible el intercambio libre de ideas diferentes y el pensamiento crítico que es la piedra angular del progreso humano.

Tengamos presente que esta división promueve el respeto entre religiones y la tolerancia. De hecho, esta es precisamente la belleza del mosaico llamado sociedad puertorriqueña que ha evolucionado, pero aún le resta un largo camino. Defendamos la separación de iglesia y estado para un futuro reluciente en Puerto Rico cimentado en una sociedad guiada por amor, empatía, condescendencia y libertad.

Cantidad de palabras: 483

La importancia de la separación de iglesia y estado para la sociedad puertorriqueña

Referencias

Morales, A. (2018-2020). Cultura Genial. *El respeto al derecho ajeno es la paz*. Recuperado de

<https://www.culturagenial.com>

LexJuris Puerto Rico. (1996-2017). Título 1AP. L.P.R.A.: Constituciones y leyes históricas.

*Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*. Recuperado de

[www.lexjuris.com/lexprcont.htm](http://www.lexjuris.com/lexprcont.htm)

Rivera, V. (2015). Humanistas de Puerto Rico. *Manifestación a favor de la separación de iglesia*

*y estado*. Recuperado de <http://www.humanistaspr.org/separaciondeiglesiayestado/>